

## Mesa de Ordenación Profesional de ADIF: así NO.

LA CLASIFICACIÓN PROFESIONAL DEBE SUPONER INCREMENTO SALARIAL, PROMOCIÓN PROFESIONAL Y MEJORES CONDICIONES DE TRABAJO  
**- las propuestas empresariales no van en esa dirección -**

Ayer se realizó una nueva reunión de la Mesa de Ordenación Profesional de Adif en la que se trataba de analizar y responder con las alegaciones correspondientes a la documentación entregada por la Empresa en la reunión del pasado 18 de enero: "Nueva Ordenación Profesional" y "Fichas de las Funciones de Circulación").

La Ordenación Profesional es un objetivo fundamental para el **Sindicato Ferrovionario**, y en ello estamos trabajando desde hace mucho tiempo, participando activamente y haciendo propuestas en las diferentes reuniones con la Empresa realizadas desde el XV Convenio. Hemos hecho pública nuestra Plataforma para la Negociación Colectiva (de la que hemos editado y distribuido libros con la Plataforma íntegra y comunicados descriptivos) y la hemos ofrecido para que pudiera servir también como documento base para elaborar una Plataforma Unitaria del Comité General por parte de todos los sindicatos.

Para nuestro sindicato, los objetivos que pretendemos alcanzar con una nueva Ordenación Profesional son bien claros: **Incremento salarial, Promoción Profesional y Mejora de las Condiciones de Trabajo.**



Precisamente por ello, hay numerosos aspectos de la propuesta de la Empresa con los que no estamos de acuerdo, ya que van en sentido contrario a lo que desde **SF-Intersindical** defendemos. **Bajo la excusa de "modernizar" las funciones de las personas trabajadoras, lo que propone la empresa supone, entre otras cosas, la desregulación de nuestras condiciones de trabajo.**

### ÁREAS DE ACTIVIDAD

Desde el inicio de la negociación de la Ordenación Profesional, en el Área de Actividades Específicas de Mantenimiento y Renovación del Área Funcional de Infraestructuras, el **Sindicato Ferrovionario** siempre ha propuesto que debían haber siete ámbitos de Trabajo: **Maquinaria de Vía, Infraestructura y Vía, Subestaciones, Equipo de Línea, Telecomunicaciones, Instalaciones de Seguridad Eléctricas, Instalaciones de Seguridad Mecánicas.**

Sin embargo, la empresa sigue proponiendo sólo cuatro ámbitos de trabajo: Infraestructura y Vía, Electrificación, Señalización y Telecomunicaciones.

**Esta reducción supone la asunción y aumento de funciones** a numerosas categorías, que al quedar unificadas en un mismo ámbito de trabajo asumirían funciones que antes tenían asignadas categorías diferentes.

### FUNCIONES

**SF-Intersindical** no estamos de acuerdo con cuestiones que la empresa denomina "*principios generales de aplicación en todas las descripciones de ocupaciones*" para la adjudicación de funciones. Por ejemplo, la empresa afirma lo siguiente:

*"Las descripciones recogen los rasgos fundamentales de la ocupación, sin agotar la misma, pudiendo igualmente desempeñarse otras funciones del área funcional cuando así lo requieran las circunstancias o responsabilizarse de cualesquiera definidas para su grupo profesional, siempre que se cuente con la formación adecuada."*

*"Estas funciones llevan implícita la colaboración en el perfeccionamiento profesional de otros trabajadores en materias relacionadas con los conocimientos propios de las mismas".*

**Son significativamente negativas algunas de las funciones que la empresa asigna a los diferentes Grupos Profesionales:**

- A través de las funciones asignadas **pretenden convertir en obligatoria la disponibilidad** tanto para el personal de Infraestructura, como para el de Circulación.
- Pretenden que se realicen **funciones de niveles inferiores**.
- Asignan a personal de Circulación **funciones de Encargado de Trabajos y de Pilotos de Seguridad**.
- Establecen que los Grupos Profesionales de **Operaciones y Operaciones Auxiliares de Circulación** (actuales Factores de Circulación y Ayudantes Ferroviarios) **conduzcan y manejen vehículos motores** en el desplazamiento de circulaciones y maniobras por las vías, y que además **realicen el entretenimiento** de estos y **colaboren en la impartición de formación práctica** para su manejo y conducción.
- **Pretenden que todas las personas trabajadoras impartamos formación.**

#### FINANCIACIÓN ESPECÍFICA. ¿DÓNDE ESTA?

Como veis, la empresa está siendo muy explícita en cuanto a la desregulación laboral y el aumento de funciones, pero nada clara en cuanto al coste económico y las mejoras retributivas que piensa ofrecer a la plantilla a cambio de todo esto.

Nada ha dicho aún sobre las retribuciones que tendrían los nuevos Grupos profesionales y categorías profesionales que propone. **Para el Sindicato ferroviario es fundamental que la empresa ponga ya encima de la mesa la financiación específica y las mejoras salariales que los ferroviarios y las ferroviarias necesitamos.**

#### GRUPOS PROFESIONALES.

Además de los cinco Grupos Profesionales propuestos (Estructura de Apoyo, Mandos Intermedios y Cuadros, Control de Operaciones, Operaciones y Auxiliar de Operaciones), para el **Sindicato ferroviario** es necesario añadir un sexto Grupo Profesional: el de Estructura de Dirección.

Son numerosas las personas que ocupan esos puestos, y cuyas relaciones laborales se rigen exclusivamente por el Estatuto de los Trabajadores quedando fuera de Convenio. Sin embargo, muchas de ellas son electores y elegibles en las elecciones sindicales de las que surge la composición de los Comités Provinciales y Comité General de Empresa. Además, su inclusión como Grupo Profesional podría suponer la ampliación de la carrera profesional para el resto del personal de la empresa, de manera que el acceso a esos puestos se produjera de forma regulada y no con la discreción y la falta de control que supone la designación "a dedo".

LA ORDENACIÓN PROFESIONAL ES UN TEMA ABSOLUTAMENTE FUNDAMENTAL para todos los trabajadores y las trabajadoras de Adif, y **regulará nuestras condiciones de trabajo para los próximos años**. Por ello, seguimos insistiendo en la importancia y la necesidad de que se afronte de manera unitaria por parte de todos los sindicatos del Comité General de Empresa; es la mejor manera de lograr una nueva ordenación profesional que suponga:

- **Incremento salarial**
- **Promoción Profesional**
- **Mejora de las Condiciones de Trabajo de los ferroviarios y las ferroviarias.**

Ese es nuestro objetivo y en él seguiremos persistiendo.

---

NI CLAUDICACIÓN, NI RENUNCIAS. CONQUISTAR Y RECUPERAR DERECHOS  
Afíliate a **SF-Intersindical** ... la fuerza de la dignidad